

DECRETO N° **2539**

TEMUCO,

29 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 28 espacios de comercialización durante el mes de julio en Plaza Teodoro Schmidt para emprendedores de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 28 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Teodoro Schmidt durante el mes de julio de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	DIRECCIÓN	ESTADO
1	BAHAMONDES	PAINEN	IAN		BAZAR	SIN MOROSIDAD
2	BAHAMONDES	PAINEN	JHON		BAZAR	SIN MOROSIDAD
3	BROOKS	OPAZO	FABIOLA		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
4	CABRERA	GALLARDO	MARIANELA		TEJIDOS, BAZAR	SIN MOROSIDAD
5	CASTRO	SOTO	DORIS		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
6	CATRILEF	AIDA	MARCELA		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
7	CIFUENTES	PARRA	ALEX		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
8	CONSTANZO	MEDINA	JUANA		PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
9	CONTRERAS	NELY	JARA		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD

10	DEL RÍO	BROOKS	RODRIGO		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
11	FLORES	REYES	RALDINE		BAZAR, JUGUETERÍA Y ARTESANÍA	SIN MOROSIDAD
12	GALLARDO	OLIVARES	ROBERTO		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
13	GARRIDO	CASTRO	KARINA		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
14	GONZÁLEZ	TORRES	LUIS		BAZAR	SIN MOROSIDAD
15	GONZÁLEZ	PEZOA	LESLIE		BAZAR	SIN MOROSIDAD
16	JIMÉNEZ	DÍAS	RUBÉN		JUGOS, HELADOS Y OTROS	SIN MOROSIDAD
17	LEAL	TRECAÑANCO	LUIS RODOLFO		BAZAR	SIN MOROSIDAD
18	MEZA	MORENO	ROSA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
19	MONSALVEZ	CONSTANZO	MARÍA JOSÉ		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
20	MORALES	REBOLLEDO	SILVIA		JUGOS, SOPAIPILLAS Y PAPAS FRITAS	SIN MOROSIDAD
21	NAMONCURA	VELÁSQUEZ	RUTH		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
22	NAVARRETE	VERGARA	JAVIER		ARTESANÍA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
23	SÁNCHEZ	VERGARA	VIVIANA		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
24	SILVA	REYES	YARA		PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
25	SOTO	HELLWIG	MARIA JOSÉ		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
26	TORRES	GARRIDO	SAULEN		BAZAR PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
27	VERGARA	VEGA	MARÍA LUISA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
28	VOISIN	RODRÍGUEZ	ROXANA		BAZAR	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 8, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

